



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia PEREZ DELGADO, Jorge" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, solicita se le conceda licencia a fin de concurrir al taller sobre "El Fundamento de la Decisión Judicial" organizado por la Comisión de Capacitación y Actividades Académicas de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, a realizarse en la ciudad de Salta.


Que, la mencionada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 12 y 13 de agosto del corriente año, al doctor Jorge Gabriel Pérez Delgado; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION